



Lic. ERNESTO QUISPE HUATTA
ÁREA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA
RED SALUD - PUNO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno, 19 de noviembre del 2024

Visto: El **MEMORANDUM Nº 525- 2024-J-U-RR.HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO**; el Reporte Mensual de Asistencia efectiva y el Consolidado para el incentivo de Bonificación por **Puesto en Servicio de Salud Pública**, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE del 2024**, del personal profesional de las Ciencias de la Salud, Red de Salud Puno.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la normatividad legal vigente Decreto Legislativo 1153, Ley Nº 30529, Decreto Supremo Nº 003-2017-SA, Decreto Supremo Nº 003-2017-SA, se aprueban los perfiles, las condiciones y los procedimientos para el Pago de Bonificación por Puesto en Servicio de Salud Pública para el personal de las ciencias de la Salud;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 108-2017-EF, Anexo D.S. Nº 108-2017-EF se aprueba el monto para el pago de valorización ajustada denominada Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública y por atención en servicios críticos en el marco de la Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1153;

Que, en ese marco se ha expedido el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud del Estado, cuya es que el estado alcance mayores niveles de eficacia eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de Salud al ciudadano, de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueve el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que el numeral 1 de la cuarta disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que las escalas remunerativas beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarias durante el año fiscal para los pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley Nº 28379, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053, Resolución Ministerial Nº 405-2005/MINSA, que reconoce a las direcciones Regionales de Salud, como única autoridad en salud en cada región y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional Nº 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, y de las Direcciones de REDESS de salud y la Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras, y;

Estando a lo programado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia;

Con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno, 19 de noviembre del 2024

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR**; al Área de Remuneraciones y Pensiones de la Red de Salud Puno, para que haga efectivo el pago de Bonificación por Puesto en Servicio de **Salud Pública** al personal Profesional Asistencial de la Red de Salud Puno, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del **2024**, de conformidad al siguiente detalle:

BONO SALUD PUBLICA NOVIEMBRE 2024

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO	OBSERVACIONES
1	41433041	BLANCO SHOCOSH DARWIN HIDALGO	MEDICO	1,500.00	
2	10297218	MAYTA CHOQUE VILMA	ENFERMERA	1,500.00	
3	01203018	GALLEGOS SERRUTO FELICIA MAXIMILIANA	ASIST. SOCIAL	1,500.00	
4	01310781	INQUILLA QUISPE MIRIAM LEONOR	OBSTETRA	1,500.00	
5	02387701	LUQUE GALVEZ FLAVIA SIMEONA	ENFERMERA	1,500.00	
6	01219161	MAQUERA LLANO JULIANA LAUREANA	ENFERMERA	1,500.00	
7	01220547	TAPIA APUCUSI ANASTACIO	NUTRICIONISTA	1,500.00	
8	01322489	VELASQUEZ MAMANI OLGA	ENFERMERA	1,500.00	
9	44000776	COACALLA MEZA EMMY ANDREA	OBSTETRA	1,500.00	
10	01306086	URBINA HERRERA JANETT AMPARO	ENFERMERA	1,500.00	
12	40699952	DURAN YUCRA AMANDA	OBSTETRA	1,500.00	
14	40102835	PEREZ CHIPANA ROXANA	MEDICO	1,500.00	
15	44514052	SANTOS MAMANI GRACIELA MELISSA	ENFERMERA	1,500.00	
16	70331421	TICONA CHINO MARY CARMEN	ENFERMERA	1,500.00	
17	40645642	LARICO TORRES PAULINA	ENFERMERA	1,500.00	
TOTAL				22,500.00	

2º El egreso que demande la ejecución de la presente Resolución debe afectarse a la Asignación Específica 21.19.3 99 y de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal determinada para cada Establecimiento.

3º **Disponer**, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4º **Notificar**, la Presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



[Firma]
Dra. Maristela Hanco Zirena
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

